



RESOLUCION NUMERO 06337 DE 1983

21 JUN. 1983

Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los estatutos a la FUNDACION VALLE DEL LILI de Cali, Valle del Cauca.

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 1650 de 1974 y 354 de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado a este Ministerio el reconocimiento de Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION VALLE DEL LILI, con domicilio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, por intermedio de MARTIN B. WAR-
TENBERG, con cédula de ciudadanía No. 14433.987 de Cali;

Que para tal fin se aportó la documentación requerida por la Resolución No. 2917 de 1982 de este Ministerio;

Que la Fundación Valle del Lili, mediante oficio FVL-049 de mayo 20 de 1983 dió cumplimiento a las observaciones formuladas por la División de Vigilancia de Instituciones y Profesiones y la Oficina Jurídica del Ministerio de Salud, según actas

Nos. 24 y 25 de abril 18 y mayo 18 de 1983, respectivamente;

Que analizados los Estatutos, este Despacho encuentra que ellos se ajustan a las leyes, no contrarían el orden público ni las buenas costumbres, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "FUNDACION VALLE DEL LILI" con domicilio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir como representante legal de dicha fundación a MARTIN B. WARTENBERG, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14433.987 de Cali, en su calidad de Director Ejecutivo, en los libros que para tal efecto se llevan en este Ministerio, hasta cuando se disponga

una nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO.- Adherir a la presente resolución estampillas de fimbria nacional por valor de OCHOCIENTOS PESOS (\$800.00)

MONEDA CORRIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
ARCHIVO GENERAL

La presente es copia auténtica de su original que reposa
en el Ministerio de Salud, Bogotá, D. E. 8 JUL 1983

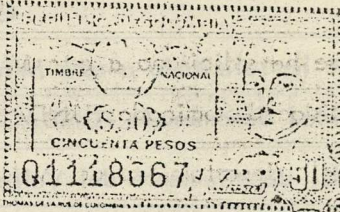
Continuación de la Resolución No. 06337 de 1983, por la cual se reconoce

Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos a la Fundación Valle del Lili de Cali, Valle del Cauca.

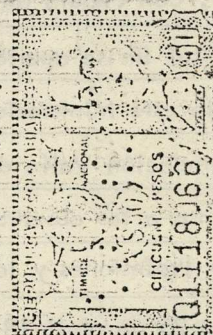
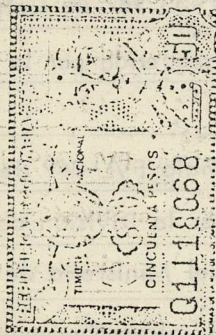
ARTICULO CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial, la cual empezará a regir quince (15) días después de cumplido este requisito (Decreto No. 1326 de 1922 artículo 4o.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.E., a 21 JUN. 1983



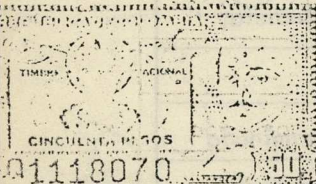
JORGE GARCIA GOMEZ
MINISTRO DE SALUD



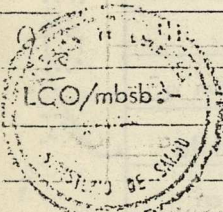
LUIS ALBERTO TAFUR CALDERON

SECRETARIO GENERAL

NOTARIA DECIMA
CALI



La presente Documento
que ha tenido a
Consta de
Cali,
EL NOTARIO,



Notaria
Dpto. de

